

Acta de Especialidades Médicas
6 de febrero de 2007

Hoy 6 de febrero de 2007 siendo las 9:45 a. m., el Sub-comité de Especialidades Médicas con la participación del Ing. Biomédico Ricardo Soriano del D. N. E. G. T. S. de la Caja de Seguro Social, Italo Petrochelli del Depto. de Biomédica de la Policlínica Horacio Díaz de Veraguas y los siguientes proveedores: Cynthia Ruíz de Alpha Mediq, S. A., Betsy Cuevas de Droguería Ramón González Revilla, Carlos López de Medical Depot y Marjorie Bonilla de DMD Panamá se reúnen para el proceso de homologación del siguiente equipo:

**OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO
FICHA TÉCNICA 47632**

Especificaciones técnicas:

1. De metal liviano
2. ~~Depresor escleral grande y chico~~
3. Soporte para la cabeza, liviano, flexible
4. Niveladores esterilizables **fijos**
5. Soporte frontal de metal de alta estabilidad
6. Con selector de filtros de cobalto, rojo, amarillo y libre
7. Con selector de apertura: ancho, intermedio, pequeño y difusor de ángulo ancho único
8. Control de inclinación con control del ángulo del espejo
9. Óptica que permita una imagen clara
10. Espejo doble
11. Control variable para altura del espejo
12. Control de óptica convergente
13. Control para la distancia interpupilar **entre 46mm y 76mm**
14. Luz de tungsteno, halógeno o Xenón
15. **Sistema de protección contra polvo**
16. Alimentación eléctrica 110-120 Voltios/60Hz

Accesorios:

1. ~~Maletín de transporte, planos y lápices depresor escleral, protector para gafas, cargador de pared~~
2. Lámpara de repuesto
3. Lente **o lupa** de 20 dioptrías
4. Depresor escleral
5. Protector para gafas
6. Cargador de pared
7. Batería recargable

Documentos para revisar, los expedientes:

1. Antecedentes de uso o
2. Certificado de calidad, presentar alguna de las siguientes certificaciones:
 - a. FDA o TUV o CSA o CE y adicional UL o IEC o ISO
 - b. que en el catálogo original conste las certificaciones solicitadas.

OBSERVACIONES RECOMENDADAS PARA EL PLIEGO DE CARGOS QUE DEBERA CUMPLIR LA EMPRESA QUE SE ADJUDIQUE EL ACTO PUBLICO:

1. Garantía de dos (2) años mínimo en piezas y mano de obra, a partir de la fecha de aceptación a satisfacción.
2. Un (1) ejemplar del manual de operación y funcionamiento en español.

3. Un (1) ejemplar del manual de servicio técnico que incluye lista de partes en español o inglés
4. Certificación emitida por el fabricante de que el equipo es nuevo, no reconstruido.
5. Certificación del fabricante en donde confirmen la disponibilidad de piezas de repuestos por un período de 5 años mínimo.

Siendo las 10:05 a. m. se finaliza la reunión con la firma de la presente acta.

FIRMA	INSTITUCIÓN